

Bogotá D.C., 12 de Enero de 2015  
SGR16C00068

Señor  
**KLAUS KLEIN**  
Carrera 45A 168A – 04  
Bogotá, Cundinamarca.

Ref: Solicitud de Inscripción como Exportador de Café. Resolución 05 de 2015 del  
Comite Nacional de Cafeteros.

Respetado Señor:

Nos permitimos comunicarles que para los efectos solicitados por el Señor **KLAUS KLEIN**  
con C.E. 445250 se les ha asignado el código **OIC 555** para la marcación de sus lotes  
como Exportador de Café.

Adjuntamos fotocopia de la comunicación No. 800/76 del 13 de julio de 1976 de la  
Organización Internacional del Café sobre la marcación de lotes, según la cual, el primer  
lote que exporten debe ir marcado **3-555-0001** en donde el primer dígito (**3**) corresponde a  
la clave de Colombia; el segundo (**555**) es su código como Exportador; y el tercero,  
identifica la partida de café o lote. Al inicio de cada año cafetero cambia la numeración.

Esta comunicación y el registro no implica pronunciamiento alguno acerca de la actividad  
financiera u origen de recursos del Exportador de Café.

Realizar la renovación en la forma y dentro del término previsto en la Resolución 05 de  
2015.

Cordialmente,



**MARIA APARICIO CAMMAERT**  
Secretaria General



ybr

Copia:

Secretaria General, Gerencia Comercial, Almacafé, Coordinación de Logística, Inspecciones Cafeteras:  
B/ventura - Cartagena - Santa Marta



Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial,  
democrática y representativa

Calle 73 No. 8-13 - Conmutador: (1) 313 6600/6700 - Fax: (1) 217 1021  
www.cafedecolombia.com - Bogotá - Colombia